

núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 372/05.

Empresa imputada: Surtial, S.A.

CIF: A-04105136.

Ultimo domicilio conocido: Avda. del Mediterráneo, 107, 04007, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Almería, 18 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 55/06.

Empresa imputada: Diversidad Almeriense, S.L.

CIF: B-04443487.

Ultimo domicilio conocido: C/ San Juan Bosco, 40.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 19 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Aljarafe Multicines.

Expediente: SE-62/06-EP.

Infracción: Leve, del art. 21.6 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de EE.PP.

Fecha: 12 de abril de 2006.

Sanción: Trescientos (300) €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2, 3.º de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el órgano Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Expediente	Interesado	Asunto
0206473	María del Mar Ballesteros Herrera	Ejec. Tit. Judiciales 870/2005
0400022	María Gracia Pozas Rincón	Civil
0405272	José Martín López	Penal
0406999	María Angustias Escobar Jerez	Proc. Ordinario
0408315	Jorge López Monje	P.A. 66/2003
0502573	Florinda Ozalla Ortiz	Civil
0507028	María Angustias Escobar Jerez	Demanda Civil
0507029	Antonio Martínez Molina	Penal
0507635	José Castellano Gallardo	D.P. 850/04
0508812	Rafael Escudero Segura	Autos 41/2005

Expediente	Interesado	Asunto
0511033	Juan José Rodríguez Montes	Recurso Contencioso
0512392	Antonio Cortés Carmona	P.O.649/04
0512394	Baldomero, S.L.	P.A. 215/2002
0512397	Alfonso Frías Garnica	Instar Querrela
0512408	Alberto Rocco	P.A. 44/2005
0512836	Mohamed El Ashiri	Penitenciario
0600869	Gerardo Romano Díaz	Penal
0601206	Ricardo Rosas Pérez	C.T.S.
0601208	Encarnación Guerrero Mora	Ej. Tít. no Judic. 273/2005
0601218	Juan Carlos Cazorla Heredia	Penal
0601219	José Miguel García Carrasco	D.P. 1746/05
0601224	Toucha Mohand Amar	Mod. Medidas
0602792	Plásticos María del Mar, S.L.	Juicio Monitorio 490/2005
0602797	Rafael García Jiménez	No consta
0602804	Teodora Franco Vera	J. Ordinario 258/02
0602808	Abdelam Ben Kaddour	Penal
0602813	Juan Manuel López Puenteadura	Penal
0602814	Francisco Ruiz Blanco	D.P. 3498/2005
0602816	Santiago López Puenteadura	Penal
0603396	José Miguel Bernardo Parra	J. Verbal 933/05
0603399	Aliou Ndiaye	Penal
0603943	José García Camarero	Penal
0604849	Manuela Benítez Arévalo	Modif. Medidas 1096/2005

Granada, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente	Interesado	Asunto
0504766	Juan Zarza Moreno	D.P. 1838/2004
0507026	Lorenzo Javier Ramírez Garcerán	P. Ordinario 1261/2004
0513257	José Antonio Ariza Cortés	D.P. 2924/2005
0601199	Ana María López Martínez	P.A.150/04
0601418	Iunaitz Molina Navarro	Exhorto 607/05
0602957	Rafael Fernando Rodríguez Alfaro	P.A. 52/2005
0603277	María Zoraida Guerrero Lorenzo	J. Monitorio 1085/2005

Expediente	Interesado	Asunto
0603937	Rafaela Peña González	Exhorto 652/05
0603426	Rodrigo Avivar Pimentel	D.P. 4538/05-P
0604220	María Encarnación Ruiz Ruiz	Exhortos 490/2005

Granada, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador 058/2006 IEM.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador núm. 058/2006 IEM, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 058/2006 Minas.

Interesado: Explotaciones Mineras La Atalaya, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Urb. Nueva Alcántara. Ctra. Nacional 340, km 171,5-San Pedro de Alcántara (Malaga).

Acto que se notifica: Acuerdo Iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de Minas, de 21 de julio.

Cuantía de la sanción: Trescientos (300) euros.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 15 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de resolución del expediente sancionador 123/05 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Incamármol, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Llano de la Herrera, 23, 04867, Macael (Almería).

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador.

Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 147 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Sanción: Trescientos (300) euros.